

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 10 de diciembre de 2.020, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2020-334**, de NILSEN MICHELE CARABALLO CIFUENTES, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRA, informando que, dentro del término legal, a través de correo electrónico la accionante presentó el 7 de diciembre, escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 4 de diciembre de 2.020.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., diez (10) de diciembre del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 2 de diciembre de 2.020.

En consecuencia, y atendiendo lo señalado en el Acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2.020, por Secretaría, remítase la acción de tutela vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 171 de fecha 11/12/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA